

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: A/C Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Sr. Matías D. Fernández
Consoli.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Sra.
Paula Destefano.

SECRETARIA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sr. Nicolás Escobar.

SECRETARIA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos.

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN DEL COPE Y GESTIÓN PÚB. DE
PROY. PARA EL DESARR. Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS:** Sr. Rodríguez
Martin Miguel.

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Dr. Saúl Castañeda.

INSTITUTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL: Arq. Carolina Amaya.

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Gálarce.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo.

SUMARIO

DECRETOS.....	Pág. 04
DISPOSICIÓN SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	Pág. 06
DISPOSICIÓN SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	Pág. 20
RESOLUCIÓN C.D.....	Pág. 23
RESOLUCIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.....	Pág. 26
SESIÓN ORDINARIA Nº 15.....	Pág. 35

DECRETOS

1720	Reconoce y abona a Fideicomiso RAMCC.	26/6/2025
1721	Reconoce y abona a Camuzzi Gas del Sur y al Ente Provincial de Energía del Neuquén. RRHH.	27/6/2025
1722	Promulga Ordenanza Nº 15.194/25. S.O Nº 15.	28/6/2025
1723	Modifica Decreto ° 920/25 de fecha 03 de abril del 2025. Autoriza gasto para promocionar al Municipio los servicios informáticos relacionados con telefonía IP 080, el mantenimiento de servidores de hosting corporativos municipales, entre otros. Empresa Bergagna Carlos Sebastián, WebHosting SRL, Nut Host SRL, WeB Matter Argentina y Huawei Cloud.	29/6/2025
1724	Reasume Intendente Municipal	30/6/2025
1725	Valida contrato con la Sra. Ricaurte Roció.	30/6/2025
1726	Homologa Acta Ciap Nº 10/25 de fecha 30/05/2025, Acta Ciap Nº 11/25 de fecha 11/06/2025 y Acta Ciap Nº 12 de fecha 16/06/2025 dictadas por CIAP.	30/6/2025
1727	Otorga mejoramiento habitacional sin recupero al Sr. Baleani Alejandro David,	30/6/2025
1728	Acepta renuncia del trabajador Lavin Poblete Roberto Alberto.	2/7/2025
1729	Autoriza contrato con Corral de Piedra S.A	2/7/2025
1730	Aprueba adenda con el Sr. Covic Marcos.	2/7/2025
1731	Otorga un anticipo con cargo a rendir a favor del Director de Vialidad e Hidráulica Sr. Trevisan Cristian.	2/7/2025
1732	Valida contrato con el Sr. Ramón Ezequiel Alejandro.	2/7/2025
1733	Autoriza contrato con el Sr. Trejsvoiakov Andrei.	2/7/2025
1734	Readecua tarifas del servicio de transporte urbano de Pasajeros (TUP).	2/7/2025
1735	Autoriza a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya a hacer uso de su licencia ordinaria anual los días 02 y 03 de julio del 2025 retomando sus funciones el día 04 de Julio del corriente.	2/7/2025
1736	Llama a Concurso de Precios Nº 05/2025 - Segundo Llamado.	2/7/2025
1737	Adjudica la Licitación Privada Nº 07/25 a la empresa Transervice Neuquén srl.-	2/7/2025
1738	Autoriza la licencia ordinaria anual del Secretario de Desarrollo Humano Prof. Nicolás Escobar desde el día 09 de julio al 15 de julio del corriente año.	2/7/2025
1739	Autoriza al Director General de Gestión del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Ramiro Morel a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 07 de Julio hasta el día 15 de julio del 2025 inclusive.	2/7/2025
1740	Autoriza a la Directora General de Dispositivos de Protección Integral Sra. Sabona Cabrera a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 16 de Julio hasta el 25 de Julio del corriente año inclusive.	2/7/2025

1741	Contabiliza el descuento a efectuar por la Provincia del Neuquén en virtud de la Clausula Cuarta del Convenio de Asistencia y Colaboración entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes Periodo Marzo 2025 - Febrero 2026.	3/7/2025
1742	Instruye sumario administrativo al trabajador Sr. Pacheco Richard Daniel.	3/7/2025
1743	Adjudica la Licitación Privada Nº 08/25 a la firma Hormigomax-	3/7/2025
1744	Aprueba el convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con recuperó entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Aburto Laura.	3/7/2025
1745	Aprueba el convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con recuperó entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sr. Cucchiani Fabián Osvaldo.	3/7/2025
1746	Aprueba el convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con recuperó entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Ríos María Cristina.	3/7/2025
1747	Aprueba el convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con recuperó entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Sra. Mella Cristina Beatriz.	3/7/2025
1748	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Duran a la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, saliendo de nuestra localidad el día 03 de julio del corriente a las 11:00 am y regresando a la misma a última hora del día 05 de Julio del corriente.	3/7/2025
1749	Otorga ad referéndum del concejo deliberante una ayuda económica en forma excepcional, a la Sra. Bibiana Alicia Pérez.	3/7/2025
1750	Adjudica la Licitación Privada Nº 09/25 Ítems 1 y 2 a la firma Maquinas Patagónicas SRL.	4/7/2025
1751	Adjudica el Concurso de Precios Nº 06/25 a la firma Transervice Neuquén SRL. Aprueba contrato con la firma Transervice Neuquén SRL.	4/7/2025
1752	Adjudica la Licitación Pública Nº 04/25 a la firma Transervice Neuquén SRL.	4/7/2025
1753	Autoriza el pago de energía eléctrica del edificio Junta Vecinal Barrio las Rosas cuyos vencimientos operarán en los meses de Julio a Diciembre inclusive del año 2025.	4/7/2025
1754	Protocoliza el acto acuerdo de articulación entre el CFP Nº 19 y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	4/7/2025
1755	Promulga Ordenanza N º15.188/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1756	Promulga Ordenanza N º15.189/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1757	Promulga Ordenanza N º15.190/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1758	Promulga Ordenanza N º15.191/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1759	Promulga Ordenanza N º15.192/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1760	Promulga Ordenanza N º15.193/25. S.O Nº 15	4/7/2025

1761	Promulga Ordenanza N °15.195/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1762	Promulga Ordenanza N °15.196/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1763	Promulga Ordenanza N °15.197/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1764	Promulga Ordenanza N °15.198/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1765	Promulga Ordenanza N °15.199/25. S.O Nº 15	4/7/2025
1766	Abona al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN) correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.	4/7/2025
1767	Reasume Intendente Municipal	7/7/2025
1768	Promulga Ordenanza Nº 15.212/2025. S.O Nº 16.	7/7/2025
1769	Rescinde contrato con el Sr. Zaldívar Joaquín.	7/7/2025
1770	Abona a la firma Correo Oficial de la Republica Argentina Sociedad Anónima.	7/7/2025
1771	Autoriza la incorporación al presupuesto de recursos y egresos año 2025.	7/7/2025
1772	Aprueba adenda de adenda al contrato suscripto con el Sr. Minutella Miriam	7/7/2025
1773	Autoriza el pago a "Patagonia Explora Srl."	7/7/2025
1774	Reconoce y abona a Méndez Joaquín.	8/7/2025
1775	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Nader Angélica	8/7/2025
1776	Autoriza los gastos que genere la organización de los festejos conmemorativos del "Día de la Independencia" a realizarse el día 09 de julio del 2025.	8/7/2025
1777	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Neira Roxana.	8/7/2025
1778	Otorga una ayuda solidaria al trabajador Huenteo Jorge Bartolomé.	8/7/2025
1779	Autoriza en comisión de servicios al trabajador Sr. Medina Daniel. Cerro Chapelco.	8/7/2025
1780	Aprueba adenda al contrato suscripto con la Sra. Doy Gisela.	8/7/2025
1781	Descuenta 4 (cuatro) días al trabajador Gómez Carlos Iván.	8/7/2025

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

180	Autoricése a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes a hacer uso de Espacio Público Plaza Marcelo Berbel en el marco del "100º Aniversario Nacimiento Marcelo Berbel-Día de la Identidad Neuquina" a celebrarse el 19 de Abril en la Plaza Marcelo Berbel del Barrio Villa Vega Maipú desde las 17:00 hrs a las 20:00 hrs.	11/4/2025
181	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsecretario de Producción ,Empleo y Juventud, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento " Pascuas de Chocolate ", a hacer uso de los espacios públicos detallados en el Anexo I de la presente disposición, para la colocación de huevos de pascuas y llevar a cabo múltiples actividades destinadas a familias y visitantes, desde las 08:00 hrs del jueves 17 hasta las 23:00 del día Domingo 20 de abril inclusive	11/4/2025

182	Visase planos de de Mensura Particular del remanente del lote 28- de parte del lote E-2, que es parte de la chacra 8y10 de vega Maipú. Propiedad de Oscar Rolando Bello (Sucesión)	21/4/2025
183	Visase planos de Mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal (título V libro cuarto del código civil y comercial) el inmueble construido y a construir en el lote 2, manzana I .Propiedad Patricia Richardson	21/4/2025
184	Visase planos de Mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del Lote 14, parte del remanente del lote E, parte del Lote 69e-1. Propiedad I.P.V.U	21/4/2025
185	Visase planos de mensura particular de remanente del Lote 11-Z, parte del remanente del lote agrícola 11 de Vega Maipú. Propiedad Alejandro Bagnati.	21/4/2025
186	Apruébense los Planos Relevamiento de Hecho Existente de Salón de Fiesta, Vivienda Unifamiliar con Quincho y Piscina, Galpón Vivienda de Cuidador, SupSemi Cubierta Fogón, Glorieta y Ermita Con Fortificado de Final de Obra (Sup Cub. 997,36m ² y Sup Semi Cub. 86,81m ²) N.C 15-21- 091-5452-0000 .Propiedad Vita y Otros Exp 05000-641/14	21/4/2025
187	Apruébese los planos de Relevamiento de Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar Con Certificado de Final de Obra (Sup Cub. 104,42m ² Sup Semi Cub. 3,45) N.C 15-21-072-1896-0000 Propiedad Robledo Exp 05000-222/24.	21/4/2025
188	Apruébese los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup, Cub. 151,31m ²) Nc. 15-RR-023-5322-0288. Propiedad Amoroso	21/4/2025
189	Apruébese R.H.E de 2 Viviendas Unifamiliares en la Disposición N°00151/25 que se da de Baja con esta. Nc 15-21-061-6139-0000 propiedad Maldonado y Otros	22/4/2025
190	Apruébese los planos de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar con Certificado de Final de Obra (Sup Cub. 12,57m ²) N.C 15-21-093-4343- 075 .propiedad Mollo Exp 05000-516/21.	22/4/2025
191	Otorgase el Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (SupCub. 288, 77m ² , Sup Semi Cub. 36,42m ²) N.C 15-RR-023-5322-0215. Propiedad Cavanagh Exp 05000-252/23.	23/4/2025
192	Apruébense los Planos de R.H.E de Vivienda Unifamiliar en la Disposición 148/25 que se da de baja con esta N.C 15-21-071-5849-000. Propiedad Catalano Exp. 05000-225/21.	23/4/2025
193	Visase planos de Mensura particular con unificación del lote 23, lote 24- Aylote 26, parte del lote H-chacra 15. Propiedad Viviani.	23/4/2025
194	Visase planos de Mensura particular y división del lote 12-A de la manzana G, Quinta Contigua 10. Propiedad Bruzzone y Cioffi.	23/4/2025

195	Visase planos de Mensura particular y subdivisión para afectar a la propiedad horizontal (titulo v, libro cuarto del código civil y comercial) el lote1,Manzana C, parte del remanente sedeste de la chacra 28.Inmueble a Construir .Propiedad Luna y Coman.	
196	Otórguese certificado de final de Obra de Vivienda +Quincho (Sup Cub.207,11m ² SupSemi Cub10,19m ²)N.C15-21-076-2448-0001 Propiedad Urretabizkaya Exp 0500-880/08	25/4/2025
197	Autorícese al Sr Ian Bruno Reparaz , Coordinador del Evento "FERIA DE EMPRENDEDORES LOCALES" hacer uso de las calles Juan Manuel de Rosas, gral Roca y Arturo Ilia desde el dia 1de Mayo al domingo 4 de Mayo de 2025.	28/4/2025
198	Otórguese Certificado de Final de obra de Vivienda Unifamiliar(Sup.Cub.141,90m ² ,SupSemi Cub.41,80m ²) en la UF30 de N.C 15-21-093-4343-0030 .propiedad CATULLO DAMIAN.05000-52/22	28/4/2025
199	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup Cub.241,71m ²) En La UF 10 de la N.C 15-21-080-9037-0010 .Propiedad de VEGA YANINA Exp 05000-249/24.	28/4/2025
200	déjese sin efecto la Disposición Nº 378/2024 de la fecha 10 de Septiembre de 2024.	28/4/2025
201	Vísese planos de Mensura con Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (titulo v, libro cuarto del código civil y comercial)el lote2,parte del lote11C,dela Quinta Contigua 11,INMUEBLE COSTRUIDO. PROPIEDAD OSTOJIC.	28/4/2025
202	Vísese planos de Mensura con Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (titulo v, libro cuarto del código civil y comercial)el lote3,MANZANA de INMUEBLE A Construir. Propiedad SUR URBAN SOLUTIONS S.A.INMUEBLE COSTRUIDO .PROPIEDAD OSTOJIC.	28/4/2025
203	Vísese planos de la Mensura particular y Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (titulo v, libro cuarto del código civil y comercial) el lote7,Manzana de Inmueble a Construir .Propiedad SUR URBAN SOLUTIONS S.A.	28/4/2025
204	Apruébense los planos de relevamiento Hecho Existente y Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (sup Cub.125,77m ² Sup Semi Cub.14,29 m ²) N.c 15-20-052-0665-0000.propiedad Portillo Exp 05000-263/18.	28/4/2025
205	Apruébense planos de relevamiento Hecho Existente de Parrilla y Deposito (Sup Cub. 14,61m ² Sup Semi Cub.76,04 m ²) y Modificación Interna de Cabañas Turísticas 1y8 (Sup Cub. 76,06m ²) y Certificado de Final de Obra (sup Cub. 60,56m ² Sup Semi Cub.10,55m ²) N.c 15-20-062-6942-0000.Propiedad Gonzalez-Menghini Exp 05000-275/72.	28/4/2025

206	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup Cub.213,40m ²) en Uf34 N.C 15-RR-023-5517-00034.Propiedad Fernández -Guestrin Exp 05000-229/10.	28/4/2025
207	Apruébense planos de obra Nueva de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup Cub.128,10m ²) N.c 15-21-066-8817-002.Propiedad lambretch Julieta eluney Exp 05000-656/15.	28/4/2025
208	Apruébense planos de Conforme a Obra Con Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (83,99m ² Sup Semi Cub.5,55m ²) Nc 15-21-061-7015-0000.Propiedad Thuman-Otero Exp 05000-295/22	28/4/2025
209	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar(Sup Cub.120,00m ²) N.C 15-21-090-5776-0011.Propiedad Carielo Exp 05000-355/23.	28/4/2025
210	Apruébense planos de Conforme a Obra con Aumento de Superficie con Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (114,52m ²) NC 15-21-072-1593-0000.Propiedad Rossini Exp 05000-232/23.	28/4/2025
211	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente con Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar(181,69m ² Sup Semi Cub.47,12m ²)N.C 15-21-051-8217-0000.Propiedad MOHR-PIAGGIO.Exp 05000-424/11,	28/4/2025
212	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar(Sup Cub.214,51m ²) Uf 39 N.c 15-21-090-8926-0039.Propiedad IPIÑA-COLAFRANCESCO Exp 05000-250/24,	28/4/2025
213	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (138,76m ² Sup Semi Cub.35,22m ²) N.C 15-21-067-6622-0000.Propiedad D` Alesandro y Bergnach.Exp 05000-116/24.	28/4/2025
214	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar(Sup Cub.270,70m ² SupSemi Cub.16,44m ²) UF 400 N.C.15-RR-023-5322-0400.Propiedad Lopez Exp.05000-13/24.	5/5/2025
215	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (195,81m ² Sup Semi Cub.1,43m ²) UF 58, N.C 15-RR-023-5517-0058.Propiedad ATTIS -ARIAS, Exp 05000-183/23.	5/5/2025
216	Otórguese Certificado de Final de Obra de Ampliación de (Sup Cub.33,87m ²) N.C 15-20-046-3552-0000.Propiedad Centro médico del Sur S.R.L.Exp 05000-200/95.	5/5/2025
217	Apruébense planos de Demolición de Vivienda Unifamiliar (Sup Cub.78,49m ²) N.C 15-21-059-8924-0002; Propiedad Ceballos Exp 05000-923/05.	6/5/2025
218	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar, Leñero, Cochera y Deposito, con Certificado de Final de Obra (Sup Cub.167,22,2 Sup Semi Cub.54,90m ²) N.c. 15-21-074-7612-0000;Propiedad Rubin Exp 05000-114/13.	6/5/2025

219	Apruébense planos de Relevamiento Hecho existente de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup Cub.138,60m ² Sup Semi Cub30,04m ²)N.C.15-21-047-6819-0000; Propiedad Rubilar Exp.05000-426/98.	6/5/2025
220	Otórguese Certificado de Final de obra a Vivienda Unifamiliar (Sup Cub.60,00m ²)N.C 15-21-072-1176-00000;propiedad Murillo Exp.05000-92/21.	6/5/2025
221	Autorícese a la Sra. María Inés Mármol; reserva de estacionamiento vehicular de Discapacidad en frente del lote N.C 15-20-063-7439-0000 en la calle Tte. Gral. Roca Nº1084. Exp 05000-.	7/5/2025
222	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar(Sup Cub. 99,33,m ² Sup Semi Cub.19,60m ²) UF 117 en N.C.15-RR-023-5517-0117; Propiedad De La Fuente Exp 05000-267/24.	7/5/2025
223	Apruébense conforme a Obra de Deposito (Sup Cub.3,49m ²)Y Certificado de Final de obra a Vivienda Unifamiliar y Deposito(Sup.Cub.208,16m ² Sup.Semi Cub.74,34m ²) N.C.15-21-149-7798-0000; Propiedad Alonso-Ravaglia Exp 05000-437/21.	7/5/2025
224	Apruébense planos de obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup Cub. 46,38m ²) N.C 15-21-072-5595-0000;Propiedad Monachesi Exp 05000-14/24.	7/5/2025
225	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar y Deposito (135,03m ² Sup Semi Cub.18,08m ²) N.C 15-21-092-3351-0000;Propiedad Arrue Exp 05000-41/25.	7/5/2025
226	Apruébense planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar y Quincho (Sup Cub.152,30 ² Sup Semi Cub.26,00m ²)N.C. 15-21-051-6052-0000; Propiedad Kierman Exp 05000-258/23.	7/5/2025
227	Apruébense planos de relevamiento hecho existente de Vivienda Unifamiliar + Cocherasemi cubierta(Sup Cub.70,58 Sup Semi Cub.1,16m ²)N.C 15-21-066-8594-0000;propiedad Sabas Exp 05000-766/22.	7/5/2025
228	Apruébense Conforme a Obra de Cochera Sen Cubierta(36,00m ²) y Certificado de Final de Obra Vivienda Unifamiliar y Cochera(Sup Cub.273,90m ² Sup Semi Cub.65,71m ²) UF54 N.c 15-RR-023-5322-0054,Propiedad Rastelli-Wuilliams Exp 05000-467/21.	7/5/2025
229	APRUEBENSE PLANOS DE Relevamiento Hecho Exsistente de Vivienda Unifamiliar y Certificado de Final de Obra (61,57m ²) N.C. 15-21-066-9271-0000.Propiedad Provitina Exp 05000-195/24.	7/5/2025

230	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente Ampliación de Vivienda Unifamiliar y Certificado de Final de Obra (Sup Cub.101,55m ²) UF 5, N.C 15-20-047-2053-0005; Propiedad Agroval S.A Exp 05000-201/96.	7/05/2025
231	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente Ampliación de Vivienda Unifamiliar y Certificado de Final de Obra (Sup Cub.22,59m ²) UF 3, N.C 15-20-047-2053-0003; Propiedad Garrido Exp 05000-201/96.	7/5/2025
232	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente Ampliación de Vivienda Unifamiliar y Certificado de Final De Obra (Sup Cub.22,57m ²) UF 2 N.C 15-20-047-2053-0002; Propiedad De Filipi Exp 05000-201/96.	7/5/2025
233	Otórguese Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar +Deposito (Sup. Cub.113,58m ²) N.C 15-21-047-7339-0000; Propiedad Leiva-Lezcano Gómez Exp. 05000-888/10.	8/5/2025
234	Apruébense planos de Obra nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub.191,06m ² Sup Semi Cub.31,42m ²)UF211 N.C.15-RR-023-5322-0211; Propiedad Montini Exp. 05000-177/13.	8/5/2025
235	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente Ampliación de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub.52,57 m ² Sup. Semi Cub. 6,92 m ²) NC 15-21-072-1895-0000, Propiedad del Sr. Herrera Gutiérrez Franco Julián, según documentación obrante en el Exp. 05000-213/23.	9/5/2025
236	Vísese planos de la Mensura particular y División por el régimen de propiedad horizontal (Ley Nac. 13512 y Ley Prov. 485) del Edificio Construido e el Lote 4, Manzana 13, parte del remanente N.E.de la Ch 26 y del Remanente N.O. de la Chacra 28 (UU.FF. 1 a 3) Propiedad de Gladys Acuña (1/6), Germán Darío Ayalef (1/6), Carlos Daniel San Martín (1/3) y Lorena Mabel Quilodrán (1/3).	9/5/2025
237	Vísese planos de la Mensura particular, Unificación y Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (Titulo V Libro Cuarto del Código Civil y Comercial)de los Lotes 7 y 8, Manzana C, Inmueble Construido, Propiedad de Domus Construcciones S.A..	9/5/2025
238	Apruébense Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (118,80m ²) y Certificado de Final de Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 118,80m ²) N.C 15-RR-023-5517-0067, Propiedad de la Sra./Sr. Fernández Luciana Daniela y Yañez Martínez Jesús, según documentación obrante en el Exp. 05000-718/22.	13/5/2025

239	Apruébense planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 43,89 m ² Sup. Semi Cub. 1,86 m ²) NC 15-21-061-5827-0000, Propiedad de la Sra. Zapata Alina Rosaura, según documentación obrante en el Exp. 05000-279/24.	13/5/2025
240	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 64,87 m ² Sup.. Semi Cub. 5,74 m ²) y Certificado de Final de Obra (Sup.. Cub. 64,87 m ² Sup. Semi Cub. 5,74 m ²) UF 5, N.C 15-21-072-7375-0004; Propiedad de los Sra./ Sr. Barraza Jimena Soledad y Dey Agustín; según documentación obrante en el Exp. 05000-281/23.	13/5/2025
241	Apruébense los planos de obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 144,71 m ² Sup. Semi Cub. 19,99 m ²) N.C 15-21-047-6741-0000; Propiedad del Sr. Butin Pablo José y Bellora Héctor Alberto según documentación obrante en el Exp. 05000-82/24.	16/5/2025
242	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup.. Cub. 58,32 m ²) y Certificado de Final de Obra (Sup. Cub. 58,32 m ²) UF 5, N.C 15-21-061-5811-0000; Propiedad del Sr. Villanueva Vázquez Hugo; según documentación obrante en el Exp. 05000-46/24.	16/5/2025
243	Otórguese Certificado de Final de Obra de Local Comercial (Sup. Cub. 78,10 m ² Sup. Semi Cub. 2,09 m ²) N.C 15-20-050-3057-0000; Propiedad del Sr. Carnaghi Martín según documentación obrante en el Exp. 05000-282/23.	16/5/2025
244	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup.. Cub. 52,79 m ²) y Certificado de Final de Obra (Sup.. Cub. 52,79 m ²), N.C 15-21-060-0615-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Ulloa Cecilia Yanet y Toledo Quesada Siloam Esteban; según documentación obrante en el Exp. 05000-568/18.	16/5/2025
245	Apruébense los planos de demolición de vivienda unifamiliar (Sup.. Cub. 39,54 m ²) NC:15-20-064-5743-0000, propiedad de los Sr./Sra. Huarritz Viviana Elida y Huarritz Carlos Alberto, según documentación obrante en el expediente N°05000-3450/88.	16/5/2025
246	Apruébense los planos de demolición de vivienda unifamiliar (Sup.. Cub. 211,11 m ²) NC:15-21-049-8530-0000, propiedad de los Sr./Sra. Cendon Verónica y Bravo Walter, según documentación obrante en el expediente N°05000-3792/86.	16/5/2025

247	Apruébense los planos de Conforme a Obra con aumento de Vivienda Unifamiliar (Sup. Semi Cub. 21,69m ²) y Certificado de Final de Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 80,02 m ² Sup.. Semi Cub. 21,69m ²) N.C 15-21-093-0565-0022, Propiedad de la Sra./Sr. Rodríguez Salim Marina y Treichel Kurt Peter Heinz, según documentación obrante en el Exp. 05000-194/18.	16/5/2025
248	Vísese planos de la Mensura partícula con Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (Titulo V Libro Cuarto del Código Civil y Comercial) del Lote 9, Manzana L, de la chacra 12, Inmueble Construido, Propiedad de Cristian Gabriel Colaone y Sergio Carlos Colaone.	16/5/2025
249	Vísese planos de la Mensura partícula con Subdivisión para afectar a propiedad horizontal (Titulo V Libro Cuarto del Código Civil y Comercial) del Lote 18A, Manzana Z, de la chacra 28, Inmueble Construido, Propiedad de Marcelo Ariel Galan de Malta.	16/5/2025
250	Autorícese a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dela Municipalidad de San Martín de los Andes, organizador del evento "215 ° Aniversario Revolución de Mayo", a hacer uso de los Espacios Públicos de la Plaza San Martín y calles aledañas, según lo solicitud presentada, para el 25 de Mayo de 2025 desde las 11:00 hs hasta las 13 :00 hs.	19/5/2025
251	Apruébense los planos de obra Nueva de Vivienda Colectiva (21 U) + Cocheras (7 U) (4 Semi Cub y 3 Descubiertas) (Sup. Cub. 970,30 m ² Sup. Semi Cub. 293,92 m ²) N.C 15-20-045-5563-0000; Propiedad del Sr. Mateu Claudio Daniel (Emprendimientos del Sur S.R.L.) según documentación obrante en el Exp. 05000-83/24.	19/5/2025
252	Otórguese Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 86,21 m ² Sup. Semi Cub. 20,67 m ²) N.C 15-20-056-8370-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Castro Tatiana Alejandra y González Santiago Raúl según documentación obrante en el Exp. 05000-659/21.	21/5/2025
253	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de (2da) Vivienda Unifamiliar (Servicio) (Sup. Cub. 183,75 m ² Sup. Semi Cub. 10,98 m ²), N.C 15-21-080-9037-0037; Propiedad de los Sra./Sr. Molla María Fernanda y Morano Hernán Jorge; según documentación obrante en el Exp. 05000-89/01.	23/5/2025
254	Apruébense los planos de Conforme a Obra con aumento de Vivienda Unifamiliar (Sup. Semi Cub. 2,90 m ²) y Certificado de Final de Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 181,71 m ²) N.C 15-RR-023-5322-0169, Propiedad de la Sra./Sr. Wahnnon Camila Juana y Wahnnon Diego, según documentación obrante en el Exp. 05000-86/21.	23/5/2025

255	Visese los planos de Mensura particular con unión y redistribución parcelaria de los lotes 11 y 12, de la Manzana A, de la Chacra 29. Propiedad de Diego Soleño (lote 11) y Soleño Jimena (lote 12).	23/5/2025
256	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Fondo) (Sup. Cub. 138,49 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Fondo)(Sup. Cub. 138,49 m ²), N.C 15-21-047-3066-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Falcinelli Melina Paola, Falcinelli Facundo Ezequiel, Falcinelli Nicolás Darío usufructo Ariño Griselda Margarita; según documentación obrante en el Exp. 05000-76/2003.	23/5/2025
257	Visase los planos de Mensura particular con unificación de los lotes 2 y 8 de la Manzana L. Propiedad de Alpine S.A.	29/5/2025
258	Visase la modificación de los planos de Mensura particular y División por el régimen de propiedad horizontal (Ley Prov.:485) del Lote Mitad Norte del Solar "C" y ángulo Nord-este del solar "D" de la Manzana 57 "Edificio Construido". Propiedad de Alberto Jorge Martín (20%), Jacobo Leonel Bondino (40%) y Esteban Bernardo Rouillon (40%).	29/5/2025
259	Visase los planos de Mensura particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal (Titulo V, Libro Cuarto del Código Civil y Comercial) el Lote 4, de fracción 9, de la Chacra 14". Inmueble Construido. Propiedad de Cristóbal Eaysr.	29/5/2025
260	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 132,71 m ² Sup. Semi Cub. 26,00 m ²) N.C 15-RR-023-5517-0002; Propiedad de la Sra. Pérez Rosana Haydee según documentación obrante en el Exp. 05000-118/22.	29/5/2025
261	Apruébense los planos de Conforme a Obra de los muros de revestimiento (Sup. Semi Cub. 3,73 m ²) y Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 202,86 m ²) N.C 15-RR-023-5322-0083, Propiedad de la Sr. Wahnnon Diego, según documentación obrante en el Exp. 05000-403/2020.	29/5/2025
262	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 199,86 m ² Sup. Semi Cub. 26,87 m ²) N.C 15-21-090-7837-0023; Propiedad del Sr. Vázquez Héctor Osvaldo, según documentación obrante en el Exp. 05000-119/2024.	29/5/2025
263	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 178,02 m ² Sup. Cub. 31,54 m ²), N.C 15-21-090-6863-0019; Propiedad de los Sra./Sr. Deladino María Belen y Rodríguez Nicolás; según documentación obrante en el Exp. 05000-47/2025.	29/5/2025

264	Autorícese al Sr. González Fabián, responsable del Departamento de prensa de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, en su carácter de organizador para la actividad denominada "Día del Bombero Voluntario de la República Argentina", a hacer uso del espacio público el día Lunes 2 de Junio del 2025 de 9:00 a 19:00 hrs según lo detallado en el Anexo I	30/5/2025
265	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 229,80 m ² Sup. Semi Cub. 30,44 m ²) N.C 15-21-090-8926-0051; Propiedad del Sr. Gandolfo Ovidio Juan, según documentación obrante en el Exp. 05000-09/2025.	30/5/2025
266	Visase los planos de Mensura particular del Lote 1, de la Quinta Urbana 17. Propiedad de Camilo Bozzolo.	4/6/2025
267	Déjese sin efecto la Disposición Nº 47/2015 que corresponde al dictado de la norma enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente la nomenclatura catastral 15-21-045-9433-0000. Apruébense los Planos de Obra Nueva Ampliación de Vivienda Unifamiliar (Sup, Cub. 66,05 m ² . Propiedad de la Sra. Zangaria Marcela Alejandra, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-703/2011,	4/6/2025
268	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 306,07 m ² Sup. Semi Cub. 75,28 m ²) N.C 15-21-093-4343-0055; Propiedad de la Sra. Garmendia Eugenia, según documentación obrante en el Exp. 05000-705/2017.	4/6/2025
269	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 57,74 m ² Sup. Semi Cub. 8,97 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 57,74 m ² Sup. Semi Cub. 8,97 m ²), N.C 15-21-066-6399-0000; Propiedad de la Sra. Ferreyra Lorena Rosana; según documentación obrante en el Exp. 05000-33/2014.	6/6/2025
270	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 98,18 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 98,18 m ²), N.C 15-21-066-6737-0001; Propiedad de los Sra./Sr. Valente Mariana Clara y Sepulveda Daniel Alejandro; según documentación obrante en el Exp. 05000-651/2013.	6/6/2025
271	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 105,57 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 105,57 m ²), N.C: 15-21-049-7844-0002; Propiedad del Sr. Bisio Roberto Domingo; según documentación obrante en el Exp. 05000-1398/1993.	6/6/2025

272	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Galpón (Sector Central) (Sup. Cub. 169,54 m ²) y Depósito (Sector Fondo) (Sup. Cub. 43,33 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de 2 Galpones y Depósito (Sup. Cub. 348,71 m ²), N.C: 15-20-058-5741-0000; Propiedad del Sr. Vazquez Alejandro Luis; según documentación obrante en el Exp. 05000-87/2000.	6/6/2025
273	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + (1) Modulo de Estacionamiento (Sup. Cub. 45,44 m ²) N.C 15-21-088-0691-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Vazquez Maria Beatriz y Huenchuman Carlos Matias, según documentación obrante en el Exp. 05000-05/2025.	6/6/2025
274	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + Sala de Elaboración (Sup. Cub. 132,84 m ² Sup. Semi Cub. 8,77 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra Vivienda Unifamiliar + Sala de Elaboración (Sup. Cub. 132,84 m ² Sup. Semi Cub. 8,77 m ²), N.C: 15-20-045-6872-0016; Propiedad del Sr. Vazquez Alejandro Luis; según documentación obrante en el Exp. 05000-310/2023.	10/6/2025
275	Apruébense los planos de demolición de 2 viviendas unifamiliares + Depósito (Sup. Cub. 182,07 m ² Sup. Semi Cub. 2,85 m ²) NC:15-21-062-6956-0000, propiedad de los Sr. Villadeamigo Matias Gerardo, según documentación obrante en el expediente N°05000-55/2025.	10/6/2025
276	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Quincho + Piscina Descubierta (Sup. Cub. 4,03 m ² Sup. Semi Cub. 72,76 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Quincho + Piscina Descubierta (Sup. Cub. 4,03 m ² Sup. Semi Cub. 72,76 m ²), N.C: 15-21-075-2046-0000; Propiedad de la Sra./Sr. Vazquez Alejandra, Espiño Gustavo Javier; según documentación obrante en el Exp. 05000-654/2014.	12/6/2025
277	Apruébense los planos de Obra Nueva de (2) Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 131,78 m ² Sup. Semi Cub. 24,60 m ²) N.C 15-20-047-5951-0000; Propiedad de los Sres. Perani Facundo Y Perani Gastón, según documentación obrante en el Exp. 05000-3942/1992.	12/6/2025
278	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 109,21 m ² Sup. Semi Cub. 6,02 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 109,21 m ² Sup. Semi Cub. 6,02 m ²), N.C: 15-21-072-7588-0000; Propiedad de la Sra. Tesone Ethel Mary; según documentación obrante en el Exp. 05000-740/2011.	13/6/2025

279	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 142,80 m ² Sup. Semi Cub. 51,80 m ²)+ Demolición de Depósito (Sup. Cub. 23,36 m ²) y Otórguese Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 142,80 m ² Sup. Semi Cub. 51,80 m ²), N.C: 15-21-074-8020-0000; Propiedad de la Sra. Perez Ana Maria; según documentación obrante en el Exp. 05000-617/2014.	13/6/2025
280	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsecretario de Producción ,Empleo y Juventud, de la Municipalidad de San Martin de los Andes, coordinador del evento " Feria de Emprendedores Invernal 2025 S.M.A. ", a hacer uso del espacio calla Juan Manuel de Rosas, desde la intersección con la Av. San Martín hasta el frente del Museo Primeros Pobladores, para el evento " Feria de Emprendedores Invernal 2025 S.M.A. ", desde el Lunes 07 de Julio al Domingo 03 de Agosto de 2025.	18/6/2025
281	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz, Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de San Martin de los Andes, coordinador del evento " Triatlón Aniversario Prefectura 5ta Edición ", a utilizar las calles detalladas en el Anexo I, para ser circuito urbano de la carrera, en el día y horario allí descriptos, sujeto a la presentación y cumplimiento de los requisitos y documentación allí solicitados. Corte de la Av. Costanera entre calles Av. San Martín y G. Obeid desde las 9 hrs las 22 hrs el día 22 de Junio del 2025.	18/6/2025
282	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Mono ambiente) + (Sup. Cub. 50,85 m ²) N.C 15-21-059-8415-0000; Propiedad de los Sra/Sr. Barrionuevo Maria de los Andes y Mayda Omar Gustavo, según documentación obrante en el Exp. 05000-223/2005.	19/6/2025
283	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 87,64 m ²) N.C 15-21-091-5889-0008; Propiedad de la Sra. Aguilera Patricia Elizabeth, según documentación obrante en el Exp. 05000-24/2024.	19/6/2025
284	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 103,90 m ² Sup. Semi Cub. 24,28m ²) N.C 15-21-049-0166-0003; Propiedad de los Sres. Quintero Eduardo y Brocardo Carina Andrea, según documentación obrante en el Exp. 05000-259/2024.	19/6/2025
285	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 324,63 m ²) N.C 15-21-093-1148-0041; Propiedad del Sr. Gonzalez Pablo Javier, según documentación obrante en el Exp. 05000-97/2013.	23/6/2025

286	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar (6U) + 2 Estacionamiento Descubiertos (Sup. Cub. 238,28 m ² Sup. Semi Cub. 30,54 m ²) N.C 15-21-072-8775-0000; Propiedad del Sr. Figueroa David Hernán, según documentación obrante en el Exp. 05000-586/2017.	25/6/2025
287	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 309,99 m ² Sup. Semi Cub. 44,80 m ²) N.C 15-21-091-8893-0008; Propiedad del Sr. Noe Eduardo Alejandro, según documentación obrante en el Exp. 05000-378/2022.	25/6/2025
288	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 148,18 m ² Sup. Semi Cub. 26,07 m ²) N.C 15-RR-023-5322-0188; Propiedad del Sr. Chodorge Luis Gastón Carlos Augusto, según documentación obrante en el Exp. 05000-385/2020.	26/6/2025
289	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 47,52 m ² Sup. Semi Cub. 5,32 m ²) N.C 15-20-056-6453-0000; Propiedad del Sr. Barsotelli Mariano Francisco, según documentación obrante en el Exp. 05000-681/2005.	26/6/2025
290	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 73,99 m ² Sup. Semi Cub. 2,74 m ²) N.C 15-21-066-8388-0000; Propiedad del Sr. Avila Velazquez Alex Fabian, según documentación obrante en el Exp. 05000-1/2025.	26/6/2025
291	Dejese sin efecto la disposición Nº 178/2024 que corresponde al dictado de la norma para enmendar tal situación, dado que debe consignarse correctamente el Año del Expediente 05000-311/2023 . Apruébense los planos de obra nueva de vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 119,49 m ²) NC:15-21-090-6863-0001, propiedad de los Sres. Boschi Maria Luisa, Boschi Maria Natalia y Boschi Adrian Fabio, según documentación obrante en el expediente Nº05000-311/23.	26/6/2025
292	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 171,62 m ² Sup. Semi Cub. 15,22 m ²) N.C 15-20-049-8021-0013; Propiedad del Sr. Log Homes Construcciones S.A., según documentación obrante en el Exp. 05000-238/2023.	26/6/2025
293	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + (Pileta) (Sup. Cub. 405,53 m ² Sup. Semi Cub. 50,76 m ²) N.C 15-RR-023-5322-0312; Propiedad de los Sres. Romanelli Diego y Giavedoni Pita Jimena, según documentación obrante en el Exp. 05000-687/2022.	26/6/2025

294	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 36,92 m ² Sup. Semi Cub. 17,26 m ²), N.C: 15-20-049-9222-0000; Propiedad de la Sra. Bardou Andrea Beatriz; según documentación obrante en el Exp. 05000-256/2024.	30/6/2025
295	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Construcción Auxiliar (Sup. Cub. 318,03 m ² Sup. Semi Cub. 64,52 m ²), N.C 15-21-090-7744-0002; Propiedad del Sr. Monge Jose Ariel, según documentación obrante en el Exp. 05000-853/2017.	30/6/2025
296	Autorícese al Sra. Rosales Claudia, coordinador del evento "Observación de la Luna Llena por Telescopio." , a hacer uso del espacio de la Costanera Lago Lacar frente a la calle Gral. Villegas, desde el Sábado 05 de Julio al Viernes 11 de Julio de 19 hrs a 22:30 hrs..	2/7/2025
297	Visase los planos de Mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del Lote 30 de la Manzana 90, parte del remanente del lote b, que es parte del lote 43 y lote 44 de la Colonia Maipú. Propiedad de Horacio Antonio Creide.	2/7/2025
298	Visase los planos de Mensura particular con unificación de los Lotes b2 y b3 de la Manzana 18 y subdivisión para afectar a propiedad horizontal (Titulo V, libro cuarto del código y comercial).Edificio construido. Propiedad Laura Tarquini.	2/7/2025
299	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 94,18 m ² Sup. Semi Cub. 12,07 m ²), N.C 15-21-049-9095-0000; Propiedad del Sr. Andrada Alejandro, según documentación obrante en el Exp. 05000-99/2024.	3/7/2025
300	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 134,05 m ² Sup. Semi Cub. 50,52 m ²), N.C 15-21-067-6234-0000; Propiedad del Sr. Orti Eduardo, según documentación obrante en el Exp. 05000-278/2024.	3/7/2025
301	Apruébense los planos de Obra Nueva de Ampliación Vivienda Unifamiliar(Cohera)+ Cambio de Uso (Dormitorio a Lavadero) (Sup. Cub. 28,58 m ²), N.C 15-21-090-5034-0004; Propiedad de la Sra. De Mori Silvia, según documentación obrante en el Exp. 05000-618/2016.	4/7/2025
302	Apruébense los planos de Obra Nueva de Cochera (Sup. Cub. 6,00 m ² Sup. Semi Cub. 57,00 m ²), N.C 15-21-093-4343-0010; Propiedad de los Sra./Sr. Rueda Maria Soledad y Guitelman Gustavo, según documentación obrante en el Exp. 05000-184/2015.	4/7/2025

303	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 59,32 m ²), N.C 15-21-065-2600-0000; Propiedad de la Sra. Barreto Marta; según documentación obrante en el Exp. 05000-104/22.	7/7/2025
304	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 137,47 m ² Sup. Semi Cub. 20,02 m ²), N.C 15-RR-023-5322-0185; Propiedad del Sr. Esteva Alejo, según documentación obrante en el Exp. 05000-384/2023.	7/7/2025
305	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 97,05 m ² Sup. Semi Cub. 13,40 m ²), N.C 15-21-060-6259-0000; Propiedad de la Sra. Zentner Maria Belen, según documentación obrante en el Exp. 05000-496/2018.	10/7/2025
306	Autorícese al Sr. Juan Rafael Valerga a la ocupación de 23 m ² de vereda en la calle Eduardo Elordi Nº 745 NC 15-20-063-6334-0000 con un cerco de obra desde el día 30 del Junio al 4 de Julio inclusive de acuerdo a los planos a fojas 350 con posibilidad de extender dicha ocupación por un plazo mayor de tiempo.	10/7/2025

DISPOSICIÓN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

551	DEJESE SIN EFECTO DECLARACION JURADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024, GRECO PEDRO GUILLERMO	6/6/2025
552	REINTEGRO A FAVOR DE MARTINEZ AGUIRRE MARIA FROYLANA	9/6/2025
553	REINTEGRO A FAVOR DE SEOANE FERNANDO JOSE	11/6/2025
554	REINTEGRO A FAVOR DE CIRCULO ODONTOLOGICO	11/6/2025
555	REINTEGRO A FAVOR DE TERRANOVA MARIA CECILIA	11/6/2025
556	REINTEGRO A FAVOR DE NEIRA PATRICIA	11/6/2025
557	REINTEGRO A FAVOR DE BERNADET THEOPHILE SUSANA RENEE	11/6/2025
558	REINTEGRO A FAVOR DE BERNADET THEOPHILE SUSANA RENEE	11/6/2025
559	REINTEGRO A FAVOR DE TORALES RICARDO BENICIO	11/6/2025
560	REINTEGRO A FAVOR DE TORALES RICARDO BENICIO	11/6/2025
561	REINTEGRO A FAVOR DE FUCHS MAXIMILIANO EZEQUIEL	11/6/2025
562	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7030, DOMINGUEZ ANALIA PAMELA	12/6/2025
563	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7444, DOMINGUEZ MARIA JOSE	12/6/2025
564	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7082, OCAMPO MAURO ALEJANDRO	12/6/2025
565	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7993, QUISPE SALLO RAUL	12/6/2025
566	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7281, ALVAREZ MELANY MAGALI	12/6/2025
567	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7765, ALQUIMIA DE ALTURA SRL	12/6/2025
568	REINTEGRO A FAVOR DE SALOMONE SILVINA ANDREA	12/6/2025

569	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6440, INFANTE NATALIA ISABEL	12/6/2025
570	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7996, CABRERA ABIGAIL LORNA	12/6/2025
571	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6231, LUNDAHL MAGDALENA	12/6/2025
572	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7292, DE LA ROSA CAROLINA GENOVEVA	12/6/2025
573	CAMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL Nº 3517, WOLF THUMANN HELGA	12/6/2025
574	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6248, HOTEL BOUTIQUE ALTOS DEL SOL S.A.	12/6/2025
575	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7997, GUZMAN ROBERTO	12/6/2025
576	REINTEGRO A FAVOR DE DI SAVINO SILVIA LILIANA	12/6/2025
577	REINTEGRO A FAVOR DE JARAMILLO VARGAS MIGUEL	12/6/2025
578	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6840, VILCHEZ JUAN CARLOS	12/6/2025
579	OTORGAR TRANSFERENCIA A FAVOR DE SOLFA JAQUELINE ARIANA	12/6/2025
580	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7025, LA ARAUCANA VIAJES S.R.L.	12/6/2025
581	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 4430, LASALA NANCY ANABELA	13/6/2025
582	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7994, SICHIL SILVANA FERNANDA	13/6/2025
583	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7999, HEINERICH YOHANA	13/6/2025
584	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7998, ALVAREZ NEUMATICOS S.A.	13/6/2025
585	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8000, ZAMORA JORGE OMAR	13/6/2025
586	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7995, SICHIL SILVANA FERNANDA	13/6/2025
587	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6515, ASEC. ZAPALA EMPLEADOS DE COMERCIO DE ZAPALA	13/6/2025
588	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7364, LEON LUIS ALBERTO	13/6/2025
589	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5607, LA ARAUCANA VIAJES S.R.L.	13/6/2025
590	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8002, DEL TURISTA S.A.C.I.	13/6/2025
591	TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL Nº 2348, ALVAREZ LAURA ISABEL	19/6/2025
592	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 3739, VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	23/6/2025
593	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8001, CORRALON PATAGONICO	23/6/2025
594	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8003, MASTOGIOVANNI LUCIANO	23/6/2025
595	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8004, ASTETE MARIA ANGELICA	23/6/2025
596	AFECTAR UNIDADES A LICENCIA COMERCIAL Nº 4271, ALOJAR PATAGONIA S.A.	23/6/2025
597	RECTIFICAR ART Nº 1 DISPOSICION Nº 590/25 LICENCIA COMERCIAL Nº 8002, DEL TURISTA S.A.C.I.	23/6/2025

598	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5300, EXPRESO COLONIA S.A	30/6/2025
599	RENOVACION LICENCIA COMERCIAL Nº 1812, BRAVO JOSE EDUARDO	30/6/2025
600	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6566, PANFILI HECTOR MARIO	30/6/2025
601	BAJA CUENTA CORRIENTE A NOMBRE DE NORMA RESSA SEGÚN RECIBO EN CONCEPTO DE DERECHOS DE CEMENTERIO	30/6/2025
602	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7366, OJEDA BURGOS VERONICA ISABEL	30/6/2025
603	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 914, LERTORA ANDRES	30/6/2025
604	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8007, DEL PINO LEONARDO DAVID	30/6/2025
605	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8006, CEBALLOS MILAGROS MONICA JORGELINA	30/6/2025
606	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 8005, VILLANUEVA VERGINIA NATALIA SOLEDAD	30/6/2025
607	PLAN DE PAGO Nº 94724, A FAVOR DE MENDIZABAL ANA MARIA	30/6/2025
608	PLAN DE PAGO Nº 94730, PAREDES PEREZ ELIANA ILIA	30/6/2025
609	PLAN DE PAGO Nº 94735, A FAVOR DE COLL NORA INES	30/6/2025
610	PLAN DE PAGO Nº 94734, A FAVOR DE COLL NORA INES	30/6/2025
611	PLAN DE PAGO Nº 94788, A FAVOR DE PINTOS NAVARRO VIRGINIA ELIZABETH	30/6/2025
612	PLAN DE PAGO Nº 94846, A FAVOR DE TULA ARIEL SEBASTIAN	30/6/2025
613	PLAN DE PAGO Nº 94901, A FAVOR DE ORTEGA MATIAS NICOLAS	30/6/2025
614	PLAN DE PAGO Nº 95018, A FAVOR DE GULLINO SABRINA SOLEDAD	30/6/2025
615	PLAN DE PAGO Nº 95044, A FAVOR DE FIORI ALEJANDRO OSVALDO	30/6/2025
616	PLAN DE PAGO Nº 95060, A FAVOR DE DOMINGUEZ VILLANUEVA NEL SIGIFREDO	30/6/2025
617	PLAN DE PAGO Nº 95063, A FAVOR DE RAMIREZ ROMERO CATALINO	30/6/2025
618	PLAN DE PAGO Nº 95017, A FAVOR DE GODOY CAROLINA JULIETA	30/6/2025
619	PLAN DE PAGO Nº 95109, A FAVOR DE VEGA JULIO SEBASTIAN	30/6/2025
620	PLAN DE PAGO Nº 95154, A FAVOR DE HOLZMANN EZEQUIEL EVER	30/6/2025
621	PLAN DE PAGO Nº 95231, A FAVOR DE ROSSI KAREN ANALIA	30/6/2025
622	PLAN DE PAGO Nº 95258, A FAVOR DE SANTANA EMANUEL ALEJANDRO	30/6/2025
623	PLAN DE PAGO Nº 95325, A FAVOR DE MORENO MATIAS EZEQUIEL	30/6/2025
624	PLAN DE PAGO Nº 95424, A FAVOR DE VERGARA JUAN ESTEBAN	30/6/2025
625	PLAN DE PAGO Nº 95468, A FAVOR DE TORRES INSFRAN RICARDO	30/6/2025
626	PLAN DE PAGO Nº 95534, A FAVOR DE VELAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	30/6/2025
627	PLAN DE PAGO Nº 95560, A FAVOR DE GUARROCHENA FERNANDO MIGUEL	30/6/2025
628	PLAN DE PAGO Nº 95617, A FAVOR DE MOYA MARIA TERESA	30/6/2025

629	PLAN DE PAGO Nº 95619, A FAVOR DE MOYA MARIA TERESA	30/6/2025
630	PLAN DE PAGO Nº 95622, A FAVOR DE GLASIUK LILIANA	30/6/2025
631	PLAN DE PAGO Nº 95634, A FAVOR DE ASTUNI FERNANDO CARLOS	30/6/2025
632	PLAN DE PAGO Nº 95666, A FAVOR DE IFRAN ROMINA ESTER	30/6/2025
633	PLAN DE PAGO Nº 95687, A FAVOR DE RIQUELME CARLOS GUIDO ANDRES	30/6/2025
634	PLAN DE PAGO Nº 95699, A FAVOR DE BRAVO PATRICIA	30/6/2025
635	PLAN DE PAGO Nº 95738, A FAVOR DE CASABO JUAN CARLOS	30/6/2025
636	PLAN DE PAGO Nº 95737, A FAVOR DE CASABO JUAN CARLOS	30/6/2025
637	PLAN DE PAGO Nº 95791, A FAVOR DE LEAL LUIS	30/6/2025
638	PLAN DE PAGO Nº 95810, A FAVOR DE CAHUIMPAN FLORENTINO	30/6/2025
639	PLAN DE PAGO Nº 95824, A FAVOR DE SALAZAR CARLOS ENRIQUE	30/6/2025
640	PLAN DE PAGO Nº 94874, A FAVOR DE PORTILLO MYRIAM ANDREA	30/6/2025
641	PLAN DE PAGO Nº 94879, A FAVOR DE GALLARDO ROSA ARGENTINA	30/6/2025
642	PLAN DE PAGO Nº 95036, A FAVOR DE SEPULVEDA JUANA CLOTILDE	30/6/2025
643	PLAN DE PAGO Nº 95067, A FAVOR DE SEPULVEDA JUANA CLOTILDE	30/6/2025
644	PLAN DE PAGO Nº 95047, A FAVOR DE RODRIGUEZ RODOLFO CELESTINO	30/6/2025
645	PLAN DE PAGO Nº 95054, A FAVOR DE ASCENCIO GOMEZ VERONICA INGRID	30/6/2025
646	PLAN DE PAGO Nº 95069, A FAVOR DE BERGNACH GONZALO AGUSTIN	30/6/2025
647	PLAN DE PAGO Nº 95077, A FAVOR DE VALIN PEREZ EDGARDO MARTIN	30/6/2025
648	PLAN DE PAGO Nº 95113, A FAVOR DE DIP (DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LA PATAGONIA)	30/6/2025
649	PLAN DE PAGO Nº 95183, A FAVOR DE HERMOSILLA ELIZABETH VIRGINIA	30/6/2025
650	PLAN DE PAGO Nº 95188, A FAVOR DE MUÑOZ DIEGO ADRIAN	30/6/2025

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

97	Viáticos Concejal Santiago Fernández por viaje a Neuquén el 06/05/25	5/5/2025
98	Viáticos Concejal María Laura Da Pieve por viaje a Neuquén el 28/04/25	7/5/2025
99	Incorporar artículo 3º Resolución CD 38/25 Consejo Derecho al Juego	8/5/2025
100	Posterga Audiencia Pública Nº3/25	8/5/2025
101	Contrato asesor Carlos Bidondo Presidencia del 01/5 al 31/5/25	9/5/2025
102	Subsidio no reintegrable Animachicos "Cine a la Vista"	9/5/2025
103	Delega Presidencia a la Cjal. María Laura Da Pieve 15 y 16 de mayo 2025	12/5/2025
104	Baja Contrato Marcovesky - Deja sin efecto Resolución Nº 95/25	12/5/2025
105	Delega Presidencia a la Cjal. Roberto Sicilia 15 de mayo 2025	15/5/2025

106	Delega Presidencia Roberto Sicilia 16 hs 16/5 a última hora	16/5/2025
107	Contrato asesora del Bloque PRO NCN Aguera Mariana por la Cjal. Petagna 1/6 al 30/9	19/5/2025
108	Ayuda económica Orlando Vázquez p/Dilan Vázquez	19/5/2025
109	Contrato asesor Bloque PRO NCN Arq. Chatruc por el Cjal. Meza 1/6 al 31/7	21/5/2025
110	Comisión de servicio viáticos Cjal. Fernández 22/5/25 viaje a Neuquén	21/5/2025
111	Convoca Audiencia Pública Nº 4/25 9/06/25	22/5/2025
112	Delega Presidencia al Cjal. Roberto Sicilia el 26/5/2025	26/5/2025
113	Comisión de servicio viáticos Cjal. Meza 27 y 28 de mayo 2025	26/5/2025
114	Delega Presidencia a la Cjal. Da Pieve el día 27 y 28/5/25	27/5/2025
115	Delega Presidencia a la Cjal. Da Pieve el día 29/05/25	29/5/2025
116	Modif. Nombres de Comisiones CD Planeamiento y Desarrollo Sostenible y Desarrollo Humano	29/5/2025
117	Uso Banca del Vecino Sra. Figueroa	29/5/2025
118	Comisión de Servicios y Viáticos Cjal. Brondo del 5 al 7/6/25 por viaje a Centenario	30/5/2025
119	Contratación para actualización Digesto Sres.Bichachi, Valle, Galán	2/6/2025
120	Comisión de servicio y viáticos agente Fernanda Pargade Neuquén del 2 al 6/6/25	2/6/2025
121	Delega Presidencia a la Concejal María Laura Da Pieve del 4 al 8/6/2025	3/6/2025
122	Autoriza licencia por salud al Concejal Pablo Padilla del 4 al 9/6/2025	4/6/2025
123	Comisión de servicio y viáticos al Concejal Meza a Neuquén del 5 al 7/6/2025	4/6/2025
124	Comisión de servicio y viáticos al Concejal Fernández Santiago a Neuquén el 6/6/2025	4/6/2025
125	Contrato Alarma de Fierro de julio a diciembre 2025	6/6/2025
126	Autorizar gastos correos electrónicos Movistar 1/7 al 31/12/25	6/6/2025
127	Homologación Acta CPP 98 2025 Subrogancia Agente Camila Cabrera legajo 2246	11/6/2025
128	Ayuda económica no reintegrable a Vanesa Dinamarca	11/6/2025
129	Delega Presidencia a la Concejal María Laura Da Pieve del 12 al 13/6/2025	12/6/2025
130	Modificación de Resolución Nº 38/25 Integrantes del Consejo del Deporte Municipal	12/6/2025
131	Delega Presidencia a la Concejal María Lauras Da Pieve el 17 y 18/6/25	17/6/2025
132	Contrato asesor del Bloque Unión por la Patria a Bizzanelli Andres por la Cjal Valenzuela	17/6/2025
133	Contrato Más Limpia Patagonia Limpieza Correo	19/6/2025
134	Contrato asesor del Bloque PRO NCN Gastón Prieto Concejal Vives 1/7/25 al 31/10/25	19/6/2025
135	Contrato asesor Williams Christopher para el Concejal Fernández del 1/7 al 31/10/25	24/6/2025
136	Asueto Legislativo del Empleado Estatal 27/6/2025	24/6/2025

137	Contrato asesor Marcovesky Diego para el Concejal Padilla del 1/7/25 al 31/12/25	24/6/2025
138	Delega Presidencia a la Concejal María Lauras Da Pieve el 25 al 27/6/25	24/6/2025
139	Contrato asesor Marcos Alfredo para el Cjal. Menéndez Bloque Unión por la Patria 1/7 al 31/9	26/6/2025
140	Establece fechas de las Sesiones Ordinarias del CD de Julio a Diciembre 2025	26/6/2025
141	Convoca a Audiencia Pública Nº 5/2025	26/6/2025
142	Contrato asesor Torres Martín (electricista) del 01/07/25 al 31/07/25	30/6/2025

RESOLUCIONES 141/2025
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

RESOLUCIÓN C.D. Nº 141/25
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por la **Carta Orgánica Municipal** y la **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 05/25** a celebrarse el día lunes 4 de agosto de 2025, a las 17 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-89/2025 Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo s/ desafectación del dominio público del Espacio Verde 7 de la Chacra 32; nomenclatura catastral 15-21-060-3977-0000, con una superficie de 10.443,81 m²; para la construcción del nuevo "Centro de Salud zona Chacra 30".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente de la Comisión de Planeamiento: Cjal. Carlos Menéndez.

Secretario de la Comisión de Planeamiento: Cjal. Pablo Padilla.

Suplente: Cjal. Miembro de la Comisión de Planeamiento

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la realización de la presente Audiencia Pública, se **ESTABLECE** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, obrante como **Anexo I** de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 30 de junio y hasta el 4 de agosto de 2025 de lunes a viernes en el horario de atención al público.
2. Las inscripciones podrán realizarse hasta las 13:00 hs del día lunes 4 de agosto de 2025, ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, o través del *Formulario confeccionado a tal fin, disponible en la página web del Concejo Deliberante*

ARTÍCULO 4º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia,
- b. presentación del Proyecto y condiciones particulares;
- c. participaciones según lista.

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

- a) A la Dra. Cintia Rodas, vicedirectora del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo y equipo, para la presentación del proyecto;
 - b) A la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, Arq. Paula Destéfano;
 - c) A la Directora de Catastro municipal, Agrim. Yésica López Orsi; y,
 - d) A la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Lorena González, para que coordine la participación de las juntas vecinales del área.
2. Garantizar que durante la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
 3. Asegurar que durante la Audiencia Pública se libre acta.
 4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
 5. Garantizar que quienes efectúen sus presentaciones por escrito en oposición al proyecto obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la Audiencia en un plazo no mayor a 60 días corridos.

ARTÍCULO 6°.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 26 de junio de 2025, según consta en Acta correspondiente.-



Luz María Sapag
Intendente
San Martín de los Andes

N. Castilla
Norma Isabel Castilla
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Natalia Vita
Natalia Vita
Presidenta
Concejo Deliberante

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



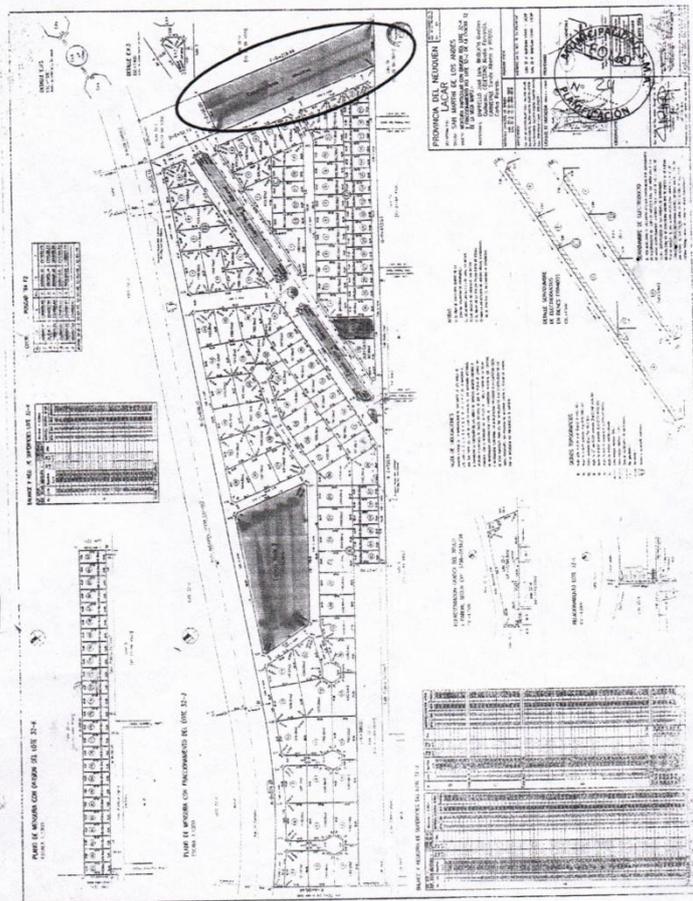
**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

**ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. Nº 140/25**

Plano Lote a desafectar:



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Directora de Administración
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes

Proyecto Centro Salud. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1prFMrJyudWHYJk9OMMfiqBRD9fNKIDvO/view?usp=sharing>

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar

RESOLUCIONES 144/2025
San Martín de los Andes, 03/07/2025.-

Página 1 de 6



CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

RESOLUCIÓN C.D. Nº 144/25
San Martín de los Andes, 03/07/2025.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por la **Carta Orgánica Municipal** y la **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA n° 06/25** a celebrarse el día lunes 11 de agosto de 2025, a las 17 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-539/02. Junta Vecinal Chacra 4 y Asociación Vientos de Libertad s/ Modelo de Contrato para otorgar el uso de la sede vecinal de Chacra IV en Comodato conjunto entre la Junta vecinal Chacra IV y la Asociación Vientos de Libertad-, sita en el lote I-32, Barrio Chacra IV (calles Copahue y Andacollo), nomenclatura catastral 15-20-066-3660-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente de la Comisión Gobierno: Cjal. Santiago Fernández.
Secretario de la Comisión Gobierno: Cjal. Roberto Sicilia.
Suplente: Cjal. Miembro de la Comisión de Gobierno

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la realización de la presente Audiencia Pública, **ESTABLÉCESE** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, obrante como **Anexo I** de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 07 de julio y hasta el 11 de agosto de 2025 de lunes a viernes en el horario de atención al público.
2. Las inscripciones podrán realizarse hasta las 13:00 hs del día lunes 11 de agosto de 2025, ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, o través del *Formulario confeccionado a tal fin, disponible en la página web del Concejo Deliberante*

ARTÍCULO 4º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia,
- b. presentación del Proyecto y condiciones particulares;
- c. participaciones según lista.

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



Silvina Ruggiero
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - a) Proponentes: Representantes de la Junta Vecinal de Chacra 4 y de la Organización Vientos de Libertad de la Cooperativa MTE.
 - b) Subsecretaría de Juntas Vecinales, Subs. Lorena González
 - c) Secretaría de Desarrollo Humano, Subs. Nicolás Escobar
2. Garantizar que durante la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la Audiencia Pública se labre acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.
5. Garantizar que quienes efectúen sus presentaciones por escrito en oposición al proyecto obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la Audiencia en un plazo no mayor a 60 días corridos.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Silvina Roggiero
Directora Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes

ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria Nº 16 de fecha 03 de julio de 2025, según consta en Acta correspondiente.-

N. Castilla

Norma Isabel Castilla
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante

Natalia Vita

Natalia Vita
Presidenta
Concejo Deliberante

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

**ANEXO I
RESOLUCIÓN C.D. N° 144/25**

CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES representada en este acto por su Intendente, Dr Carlos Javier Dario Saloniti, DNI N° 25.043.634, con domicilio en calles Gral. Roca esq. J.M. Rosás (Palacio Municipal) de San Martín de los Andes, en adelante individualizada como LA COMODANTE, por una parte, y por la otra la JUNTA VECINAL BARRIO CHACRA IV, con Registro Municipal N° 012/95, T° 1, F° 12, Año 1995, con domicilio en calle, representada en éste acto por su Presidenta, Sra. Rosa Delgado, DNI N° 94.093.606, y por la Secretaria, Sra. Tamara Aguirre, DNI N° 30.964.129 y la ASOCIACIÓN VIENTOS DE LIBERTAD en adelante LAS COMODATARIAS, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las condiciones volcadas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ÁREA AFECTADA AL COMODATO - CONDICIONES DE RECEPCION. LA COMODANTE, autorizada por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N°/....., da en **comodato** a LAS COMODATARIAS y estas aceptas de conformidad, una fracción del inmueble municipal individualizado como Lote I-32, ubicado en la Manzana 10 del Sector Norte de **Chacra IV**, en la intersección de calles Copahue y Andacollo, de aproximadamente metros cuadrados de superficie, identificado con Nomenclatura Catastral 15-20-066-3660-0000, LAS COMODATARIAS reciben el inmueble en perfecto estado de limpieza y conservación. -----

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



Silvina Delgado
Directora Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



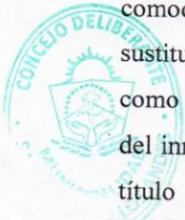
"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

SEGUNDA: DESTINO. El inmueble cedido será destinado para la construcción conjunta y en espejo de las sedes de la Junta Vecinal de Chacra 4 y la Asociación Vientos de Libertad, de aproximadamente 220m² totales cubiertos, cuyos planos y proyectos deberán ser aprobados y contar con todos los requisitos de cumplimiento normativa correspondiente al lote otorgado en comodato. Queda expresamente prohibido el cambio de destino, la agregación o sustitución de otra persona física o jurídica en calidad de comodatarios, así como la cesión, comodato o sublocación total o parcial, permanente o temporal del inmueble, o su transferencia total o parcial o de este contrato, por cualquier título que fuera, so pena de rescisión inmediata por culpa de las COMODATARIAS. La mencionada obra deberá concluirse en un plazo no mayor a los 5 (cinco) años de la firma del presente.-----

TERCERA: PLAZO. El comodato se otorga por el plazo de veinte (20) años a contarse desde la fecha de firma del presente contrato, con opción de renovarlo por el mismo plazo si se cumplen los objetivos en este contrato establecido, vencido el cual LAS COMODATARIAS deberá reintegrar la tenencia del inmueble a LA COMODANTE al primer requerimiento notificado por escrito, con una anticipación de treinta días corridos. LAS COMODATARIAS renuncian al derecho de accionar por usucapión o prescripción adquisitiva, reconociendo el dominio pleno del inmueble por parte de LA COMODANTE. Al efecto y en reconocimiento de lo expresado previamente, LAS COMODATARIAS dejan expresamente dicho que no poseen ni poseerán en el futuro el inmueble con ánimo de dueño ni tienen pretensiones de titularidad del inmueble. -----

CUARTA: CONOCIMIENTO Y APTITUD DEL LUGAR AFECTADO. LAS COMODATARIAS declaran conocer el lugar objeto de éste comodato por haberlo inspeccionado minuciosamente antes de la firma del presente contrato,

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Silvia Rodríguez
Directora Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

entendiéndolo apto para su fin. El destino del inmueble no podrá ser variado por LAS COMODATARIAS, ni podrán subcomodatar, arrendar o ceder el inmueble otras personas físicas o jurídicas distintas a la de la JUNTA VECINAL DEL BARRIO **CHACRA IV** o LA ASOCIACIÓN VIENTOS DE LIBERTAD, ya sea en forma transitoria o permanente, bajo ningún título o circunstancia, bajo pena de rescisión culpable. No podrán LAS COMODATARIAS introducir mejoras en el inmueble distintas a las autorizadas en el presente sin contar con la aprobación previa por escrito de LA COMODANTE. En caso de autorizarse, las mejoras construidas quedarán en favor de LA COMODANTE al finalizar el contrato, sin derecho a compensación o indemnización alguna a favor de LAS COMODATARIAS. -----



ES COPIA
DEL ORIGINAL

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS COMODATARIAS. LAS COMODATARIAS asume las siguientes obligaciones en forma individual, para cada una de sus sedes, so pena de rescisión culpable: a) deberán abonar los gastos de servicios que se utilicen en el inmueble, tales como energía eléctrica, gas, agua potable o cualquiera otro que sea debido a la actividad que en él desarrolle; b) son a su cargo los tributos provinciales y municipales que graven el inmueble. LAS COMODATARIAS deberán permitir en cualquier momento la inspección del inmueble por parte de LA COMODANTE. -----

Silvina Ruggiero
Directora Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes

SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL. LAS COMODATARIAS asumen en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad por los daños a terceros, a LA COMODANTE o a las propias COMODATARIAS que puedan causarse dentro del predio sujeto a este **comodato**, desobligando totalmente a LA COMODANTE.

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



**CONCEJO DELIBERANTE
SAN MARTIN DE LOS ANDES**



"100 AÑOS del natalicio del músico, compositor, escritor y poeta MARCELO BERBEL"

SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente por parte de LAS COMODATARIAS dará derecho a LA COMODANTE a la rescisión culpable. En tal caso LAS COMODATARIAS se obliga a desalojar el predio afectado al **comodato** en el término de treinta días de notificada la rescisión. Si por cualquier motivo dejase de funcionar la Junta Vecinal del Barrio **Chacra IV** o la Asociación Vientos de Libertad se disolviesen, o perdiesen la personería, será motivo suficiente de rescisión contractual. -----

OCTAVA: DOMICILIOS. LAS COMODATARIAS constituyen domicilio especial en el bien dado en **comodato**, y LA COMODANTE en el indicado en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen. Los cambios de domicilio deberán ser notificados en forma fehaciente, y hasta su recepción se tendrán por válidos los domicilios establecidos en ésta cláusula. -----

NOVENA: JURISDICCIÓN. Los firmantes dejan establecido que para cualquier divergencia judicial se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en Junín de los Andes, renunciando a todo otro fuero.

Previa lectura de viva voz, los firmantes ratifican lo contratado y firman tres ejemplares iguales recibiendo cada parte su original en este acto, en la ciudad de San Martín de los Andes, a los días del mes de del año dos mil veinticinco.

Donar Órganos y Sangre es Donar Vida. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar



Sylvia Ruggero
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante
San Martín de los Andes

SESIÓN ORDINARIA N.º15/2025

SESIÓN ORDINARIA N.º 15 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2025

ORDENANZA N.º15.188/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 1755/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. Betiana Paula **SOTO, DNI 28.129.556** para el rubro "*Estudio de Pilates*", a desarrollarse en la Unidad Funcional 8 del Lote b-3, Manzana 21, Área Centro, nomenclatura catastral 15-20-063-9369-0008.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 30/06/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatarario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Betiana Paula SOTO.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.189/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 1756/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar una licencia comercial a término a favor de la Sra. Florinda **FIGUEROA, D.N.I. Nº 21.049.935**, para el rubro "*despacho de pan con elaboración*", a desarrollarse en el inmueble ubicado en calle Los Piñones Nº 112, casa 201, Barrio El Arenal, nomenclatura catastral 15-20-050-5555-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 30/06/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el Artículo 2º el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas con la documentación pertinente para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Florinda Figueroa.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.190/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1757/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, la subdivisión del Lote 10, Manzana 91, Barrio Kaleuche, nomenclatura catastral 15-21-089-5977-0000, propiedad del Sr. Horacio Antonio CREIDE, en dos (2) parcelas, con una superficie de 600,01 m² (Lote 10-A) y 608,81 m² (Lote 10-B), ajustable según mensura definitiva y de acuerdo a croquis que forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.-ESTABLÉCESE que los proyectos constructivos a presentar, deberán cumplimentar con lo establecido en la **Ordenanza N° 1584/94- Evaluación de Impacto Ambiental.-**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 15.190/25

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DEPARTAMENTO - LACAR
Ciudad : SAN MARTIN DE LOS ANDES
MENSURA PARTICULAR CON DIVISION DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 91
PARTE DEL REMANENTE B, QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 43 Y 44 DE LA
COLONIA MAIPU.
PROPIEDAD DE: HORACIO ANTONIO CREIDE

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
15-21-089-5977-0000

ANTECEDENTES
LONEL - Escritura N° 297 F. 790 Ato. 2006. Hoja N° 1 S.M.A

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MAT.: 912 - LACAR

PROPIETARIOS:
Consta firma en Carta Poder
HORACIO ANTONIO CREIDE
 D.O.C. - 204 F.T.N. - 4.82.742
 D.N.I. - 32.000.000
 San Martín de los Andes

CIUDAD DE LOCALIZACION:

CONSERVACIONES:

REVISIONES:

PROYECTANTE: BELLO
 Viced. Adm. - 32032329
SANTIAGO Y A. BELLO
 MAT. - 91 - 0463 - 010

REPRESENTACION GRAFICA DEL TITULO
Escala: 1:750

PLANILLA DE COORDENADAS
Proyeccion Gauss-Krüger Faja 2 - Ptojar 54

Vert.	Este
A	555787,635
B	555787,637
C	555792,24
D	555792,24
E	555792,24
SE	555792,24

PLANILLA DE SUPERFICIES

No	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)	Superficie (m²)
10A	600,01			
10B	600,01			
TOTALES	1200,02			

NOTAS:

- Los puntos de referencia son de carácter público.
- Los puntos de referencia son de carácter público.
- Los puntos de referencia son de carácter público.
- Los puntos de referencia son de carácter público.
- Los puntos de referencia son de carácter público.

NOTA DE LA DIR. GRAL. RECURSOS FORESTALES
 El titular de esta medida debe cumplir con las obligaciones por el artículo 43, inciso 1º, de la Ley 25911, en relación a la explotación forestal, según la cantidad de hectáreas.

PLANILLA DE SUPERFICIES

| Superficie (m²) |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 10A | 600,01 | | | |
| 10B | 600,01 | | | |
| TOTALES | 1200,02 | | | |

ORDENANZA N.º15.191/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1758/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción al **Artículo 13 inciso b)** y al **Artículo 15** ambos de la **Ordenanza 4166/01 (T.O. 2002)**, la continuidad de la prestación del servicio de "taxi" con el vehículo Volkswagen Surán, año 2013, dominio NFS 592, afectado a la licencia comercial nº 916, cuyo titular es el Sr. Héctor Alberto **ROJAS, D.N.I. 12.203.682.-**

ARTÍCULO 2º.- La autorización otorgada por la presente tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2026 con carácter de improrrogable, fecha a partir de la cual el titular de la licencia deberá ajustarse a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Tránsito y Transporte y a la Dirección de Rentas, División de Actividades Lucrativas.

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Tránsito y Transporte y la notificación de la presente al Sr. Héctor Alberto ROJAS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.192/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1759/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE al listado de adjudicatarios que obra en el **Anexo IV** de la **Ordenanza N° 13.367/21**, a la Sra. Rosa Esther CORTES TRONCOSO, D.N.I. nº 17.766.189, como co-titular del lote 208 del Barrio Julio Obeid.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCÁSE e INCORPÓRASE al listado de adjudicatarios consignados en los Anexos de la **Ordenanza N° 13.367/21** al adjudicatario que a continuación se detalla:

1. ANEXO II -ORDENANZA N° 13.367/21
ADJUDICATARIOS BARRIO CALDERÓN

Lote	Titular	DNI	NC
1 A	Guillermo Abraham Hermosilla Sandoval	18.674.956	15-20-045-4327-0000

ARTÍCULO 3º.- DÁSE de baja a la Sra. Amada Elena NOVOA, DNI N° 20.450.843, del listado obrante como **Anexo V** de la **Ordenanza N° 13.367/21**, en calidad de titular del Lote 322, nomenclatura catastral 15-20-046-7803-0000, del Barrio Parque Sur.-

ARTÍCULO 4º.- ADJUDÍCÁSE e INCORPÓRASE al listado de adjudicatarios consignados en el **Anexo V** de la **Ordenanza N° 13.367/21** a la Sras. Nora Beatriz COSSOLA, DNI N° 34.501.982 y Stella Maris PALMA, DNI N° 21.527.292, en calidad de titulares del Lote 322, nomenclatura catastral 15-20-046-7803-0000, del Barrio Parque Sur.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE la subdivisión del Lote 322, que tiene una superficie de 197,38 m², del Barrio Parque Sur, nomenclatura catastral 15-20-046-7803-0000, en (2) dos parcelas, cuya superficie se ajustará a la mensura definitiva, quedando los gastos,, costas y honorarios profesionales a cargo de las adjudicatarias.-

ARTÍCULO 6º.- El Instituto de Vivienda y Hábitat deberá realizar el procedimiento establecido por la **Ordenanza N° 13.367/21 Regularización Dominial Barrios Ladera Curruhuinca – Primera Etapa**, para reglar lo normado por la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación a las Sras. Rosa Cortes Troncoso; Nora Cossola y Stella Maris Palma y al Sr. Guillermo Hermosilla Sandoval.-

ARTÍCULO 8º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N.º15.193/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1760/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCÁSE el Lote 13, Chacra 32, nomenclatura catastral 15-21-063-2794-0013 (provisoria) a la Sra. Celeste Giselle **CONSTANTE, DNI N° 36.954.538.-**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Intendente Municipal a suscribir el boleto de compraventa del Lote 13, Chacra 32, nomenclatura catastral 15-21-063-2794-0013 (provisoria) a favor de la Sra. Celeste Giselle **CONSTANTE, DNI N° 36.954.538.-**

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote 13, Chacra 32, nomenclatura catastral 15-21-063-2794-0013 (provisoria) a favor de la Sra. Celeste Giselle **CONSTANTE, DNI N° 36.954.538.-**

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el **Artículo 3º**; estará a cargo de la beneficiaria, quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE el valor del m² del lote, en base a la fórmula para la actualización del valor "*venta de tierra a precio de fomento*", establecido por **Ordenanza N° 12.511/19.-**

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente a la Sra. Celeste Giselle **CONSTANTE, DNI N° 36.954.538.-**

ARTÍCULO 7º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.194/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1722/25 DE FECHA 26/06/2025

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la *Cuenta General del Ejercicio 2024*, teniendo en cuenta las observaciones y reservas contenidas en el *Dictamen n° 448/2025* de la *Contraloría Municipal* y sujeto a las que pudieren surgir del análisis sobre la cuenta de referencia, mediante Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.195/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1761/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la prórroga de la contratación directa de la Empresa **BASAA S.A.**, CUIT N° 30-51876470-1, autorizada por **Ordenanza N° 14.171/23**, desde el 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025; para realizar el servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos patógenos desde el acopio (Guardas Ambientales) hasta la planta de tratamiento ubicada en la Ciudad de Neuquén; por un monto mensual de pesos diecisiete millones veintinueve mil novecientos once con 90/10 (\$ 17.029.911, 90), ajustable trimestralmente por IPC.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.196/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1762/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- **DISPÓNESE** que durante el año 2025, toda la documentación oficial, páginas web y redes institucionales de la Administración Pública Municipal deberán llevar la leyenda:

"70º aniversario de la provincialización de Neuquén"

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.197/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1763/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- **RATIFÍCASE** en todos sus términos el Convenio, que forma parte de la presente como **Anexo I**, suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN), mediante el cual el Instituto autoriza al Municipio a realizar una rifa en el marco de la **Edición 44º Fiesta Nacional del Montañés.-**

ARTÍCULO 2º.- **RATIFÍCASE** el Convenio de Auspicio, que forma parte de la presente como **Anexo II**, suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Concesionaria Oficial de Toyota – NIPPON CAR S.R.L., mediante el cual la

concesionaria ofrece al Municipio una bonificación (descuento) del 5% en la venta de un vehículo destinado como premio de la rifa que se realizará en la **Edición 44º Fiesta Nacional del Montañés.-**

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06 "Reglamento de Compras y Contrataciones"**, a realizar la compra directa a la Concesionaria Oficial de Toyota – NIPPON CAR S.R.L., CUIT 30-67277058-7, de un vehículo Toyota YARIS XS CVT, 5 puertas, 0 KM, por un monto total de hasta pesos veinticuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos trece (\$ 24.991.613.-), en el marco del Convenio de Auspicio Ratificado por la presente.-

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 15.197/25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS DE AZAR



CONVENIO:

En la ciudad de Neuquén, a los ____ días del mes de _____ de 2025, entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar, CUIT 30-71206056-1, representado por su Presidente, Sr. Raúl Rolando Bértiga, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez N° 146 de la ciudad de Neuquén, en adelante "**EL INSTITUTO**" y la Municipalidad de San Martín de los Andes, CUIT 30-67254347-5, representado en este acto por su Intendente, Sr. Carlos Salomiti, con domicilio en General Roca y Juan Manuel de Rosas, de la localidad de San Martín de los Andes, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", se acuerda celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL INSTITUTO autoriza a **LA MUNICIPALIDAD**, a realizar una Rifa en el marco de la Edición 44° de la fiesta popular denominada "Fiesta Nacional del Montañés".-----

SEGUNDA: EL INSTITUTO pone a disposición de **LA MUNICIPALIDAD**, el asesoramiento técnico necesario para la realización del concurso, y la sala de sorteos de Lotería La Neuquina, para la realización del sorteo final a realizarse el día 24 de agosto de 2025.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD declara ser la única responsable de todo lo relativo al concurso, incluyendo la organización y control del mismo, la realización de los sorteos públicos fiscalizados por escribano, la compra y entrega de la totalidad de los premios, el pago de cualquier tributo que corresponda abonar, entre otras cuestiones, liberando y eximiendo de toda responsabilidad a **EL INSTITUTO**. Asimismo, expresa que la finalidad del Bono Solidario será el bien público y que se encuentra prohibida la participación de menores de edad en el mismo.-----

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD expone que el total de la emisión consta de Cinco Mil (5.000) certificados numerados del 0001 al 5.000 ambos incluidos.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD fija el precio unitario del certificado en Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-----

SEXTA: EL INSTITUTO autoriza a **LA MUNICIPALIDAD** a efectuar la comercialización de los certificados numerados correspondientes a la Rifa en el marco de la "Fiesta Nacional del Montañés" a través de la red oficial de agencias y subagencias de Lotería y Quiniela habilitadas por **EL INSTITUTO**, debiendo ajustarse dicha operatoria a la normativa vigente en materia de comercialización de juegos y concursos. **LA MUNICIPALIDAD** será la única responsable por la entrega y rendición de los certificados a los puntos de venta, así como por el recuperado de los cupones y la correspondiente rendición de cuentas.-----

En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente convenio que se suscribe en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----


D. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes




RAÚL ROLANDO BÉRTIGA
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR
IF-2025-00014531-MUNICIPALIDAD#SG

ANEXO II

ORDENANZA Nº 15.197/25

CONVENIO DE AUSPICIO DE LA 44ª FIESTA NACIONAL DEL MONTAÑÉS

Entre NIPPON CAR S R L (30-67277058-7), concesionario oficial de Toyota, representada por Edgardo Daniel Aguirre, DNI Nº 27.193.603, con domicilio en Perticone 2095, ciudad de Neuquén, en adelante NIPPON CAR, y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada por el intendente municipal Dr. Carlos Javier Saloniti, DNI Nº 25.043.634, con domicilio en Gral. Roca esquina Juan Manuel de Rosas de esa ciudad, en adelante la MUNICIPALIDAD, se suscribe el presente Convenio de Auspicio de la 44ª Fiesta Nacional del Montañés, que estará regido por las siguientes cláusulas:

- 1- NIPPON CAR ofrecerá a la MUNICIPALIDAD una bonificación (descuento) del 5% en la venta de un auto Toyota Yaris O Km, que será destinado a premio de la rifa a realizar en el marco de la 44ª Fiesta Nacional del Montañés, el día 24 de agosto de 2025. El precio de venta del vehículo será, por lo tanto, de \$ 23.934.613 (veintitrés millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos trece pesos). A esto se sumará el valor del patentamiento de la unidad, el cual tiene un costo de \$ 957.000 (novecientos cincuenta y siete mil pesos), y el seguro de caución a través de Federación Patronal por el término de un mes, para poder exhibir el vehículo antes de la rifa, por un costo de \$ 100.000 (cien mil pesos).
El monto total de la operación es de \$ 24.991.613 (veinticuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos trece pesos).
- 2- NIPPON CAR ofrecerá una bonificación (descuento) del 50% en las dos primeras cuotas del Toyota Plan de Ahorro por la compra de cualquier vehículo Toyota en esa concesionaria, a personas que hayan adquirido un número de la rifa a realizar en el marco de la 44ª Fiesta Nacional del Montañés y que se adhieran al plan hasta el 15 de septiembre de 2025. Será condición que la persona que adhiera al plan de ahorro presente a la concesionaria el talón con el número de la rifa impreso y con sus datos personales, sin enmiendas. Este beneficio no es acumulable, se reconocerá la presentación de un número por persona. El mínimo de permanencia en el plan de ahorro para poder darse de baja deberá ser de un año.
- 3- La MUNICIPALIDAD pagará el monto total del vehículo, indicado en el punto 1, en dos cuotas, la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de agosto.
- 4- NIPPON CAR entregará el vehículo a la MUNICIPALIDAD tres semanas antes de la fecha del sorteo, para ser exhibido en un lugar del espacio público, con el objeto de favorecer la venta de la rifa, asumiendo la MUNICIPALIDAD el compromiso de no utilizar el vehículo con otros fines.
- 5- NIPPON CAR podrá realizar una campaña promocional en el sitio donde se ubique el vehículo para su exhibición, sin costo, respetando las condiciones que establezca la MUNICIPALIDAD.
- 6- La MUNICIPALIDAD incorporará el logo de NIPPON CAR, como así también una foto ilustrativa del vehículo, en todos los productos comunicacionales gráficos que genere, incluyendo los talones de las rifas.
- 7- Asimismo, la MUNICIPALIDAD incorporará la siguiente leyenda en los talones de la rifa: "Presentando este número impreso y sin enmiendas en cualquier concesionaria Nippon Car, hasta el 15 de septiembre de 2025, obtenés un 50% de descuento en las dos primeras cuotas del Toyota Plan de Ahorro, por la compra de cualquier vehículo Toyota en esa concesionaria. Este beneficio no es acumulable, se reconocerá la presentación de un número por persona".
- 8- DOMICILIO. A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de este contrato, y en donde tendrán lugar las pertinentes notificaciones.
- 9- JURISDICCIÓN. Las partes se someten voluntariamente a la competencia del Juzgado Contencioso Administrativo de Zapala, Provincia del Neuquén, renunciando expresamente al fuero federal y/o cualquier otro especial que pudiere corresponderles.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes


NIPPON CAR S.R.L.
CUIT: 30-67277058-7
#2025-00014267-MUNIANDES-DAD#SG
APODERADO

Página 1 de 1

ORDENANZA N.º15.198/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1764/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, el *Decreto D.E.M. n° 1685/2025*, de fecha 19 de junio de 2025, dictado *Ad Referéndum* del Concejo Deliberante mediante el cual se declara de Interés Municipal el evento "*Triatlón Aniversario Prefectura 2025*", realizado el día 22 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º15.199/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 1765/25 DE FECHA 04/07/2025

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE hasta el **31 de agosto de 2025**, la suspensión dispuesta por la *Ordenanza 15144/2025* de recategorización determinada en el Artículo 46 del *Anexo I* de la *Ordenanza 15002/2024*.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la notificación de los términos de la presente al domicilio fiscal electrónico de los contribuyentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 30/25
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL los eventos deportivos "*Campeonato Patagónico de Descenso 2025*" y la "*Copa Argentina de Descenso 2025*", competencias de descenso *mountain bike*, a desarrollarse en nuestra ciudad el 15 y 16 de noviembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Prof. Emanuel Comita, Coordinador General.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 31/25
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la **charla** que brindará el **Dr. Juan Augusto RATTENBACH**, Secretario Ejecutivo del Museo Malvinas, a realizarse el día viernes 4 de julio de 2025 a las 17 horas, en el Salón Municipal de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente al disertante como reconocimiento a su trayectoria y valioso aporte a la causa de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur; al Mayor Retirado, Sr. Mario OROZCO; al Sr. Andrés BIZZANELLI y a la Sra. Alejandra ARANO.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 140/25
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la segunda mitad del Periodo Ordinario 2025, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
----	07	04	02	06	04
-----	----	11	09	13	11
-----	21	----	----	20	18
24	28	25	----	----	----
31	----	----	30	----	----

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias del año 2025 a partir de las 09:00 hrs..-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la Labor Legislativa del Concejo Deliberante se llevará a cabo los días miércoles, a partir de las 09:00 hrs.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 140/25
San Martín de los Andes, 26/06/2025.-

ARTÍCULO 1º.- CONVÓCASE, en el marco de lo dispuesto por la **Carta Orgánica Municipal** y la **Ordenanza 3338/99**, a **AUDIENCIA PÚBLICA nº 05/25** a celebrarse el día lunes 4 de agosto de 2025, a las 17 hs en el *Salón Intendente Luz María Sapag* del Concejo Deliberante, con el fin de tratar el siguiente proyecto:

Expediente 05000-89/2025 Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo s/ desinfectación del dominio público del Espacio Verde 7 de la Chacra 32; nomenclatura catastral 15-21-060-3977-0000, con una superficie de 10.443,81 m²; para la construcción del nuevo "Centro de Salud zona Chacra 30".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE las autoridades para la Audiencia Pública a la que alude la presente, de la siguiente forma:

Presidente de la Comisión de Planeamiento: Cjal. Carlos Menéndez.
Secretario de la Comisión de Planeamiento: Cjal. Pablo Padilla.
Suplente: Cjal. Miembro de la Comisión de Planeamiento

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la realización de la presente Audiencia Pública, se **ESTABLECE** lo siguiente:

1. La propuesta a considerar, obrante como **Anexo I** de la presente Resolución, estará a disposición para su consulta en la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, a partir del 30 de junio y hasta el 4 de agosto de 2025 de lunes a viernes en el horario de atención al público.
2. Las inscripciones podrán realizarse hasta las 13:00 hs del día lunes 4 de agosto de 2025, ante la *Mesa de Entradas del Concejo Deliberante*, o través del Formulario confeccionado a tal fin, disponible en la página web del Concejo Deliberante

ARTÍCULO 4º.- Se organiza el **Orden del Día** de la **Audiencia Pública** de la siguiente forma:

- a. Lectura de las reglas que rigen a la Audiencia,
- b. presentación del Proyecto y condiciones particulares;
- c. participaciones según lista.

ARTÍCULO 5º.- Por Presidencia del Concejo Deliberante se arbitrarán los medios para:

1. Convocar para que integren el panel junto con las autoridades de la Audiencia a las siguientes personas, instituciones, dependencias municipales o entidades involucradas en el proyecto a tratar, a saber:
 - a) A la Dra. Cintia Rodas, vicedirectora del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo y equipo, para la presentación del proyecto;
 - b) A la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible, Arq. Paula Destéfano;
 - c) A la Directora de Catastro municipal, Agrim. Yésica López Orsi; y,
 - d) A la Subsecretaria de Juntas Vecinales, Sra. Lorena González, para que coordine la participación de las juntas vecinales del área.
2. Garantizar que durante la Audiencia se dispondrá del material adecuado (gráfico, audio visual, etc.) para la mejor comprensión del tema a tratar.
3. Asegurar que durante la Audiencia Pública se labre acta.
4. Asegurar la grabación de la Audiencia.

5. Garantizar que quienes efectúen sus presentaciones por escrito en oposición al proyecto obtendrán una devolución por escrito tras la realización de la Audiencia en un plazo no mayor a 60 días corridos.

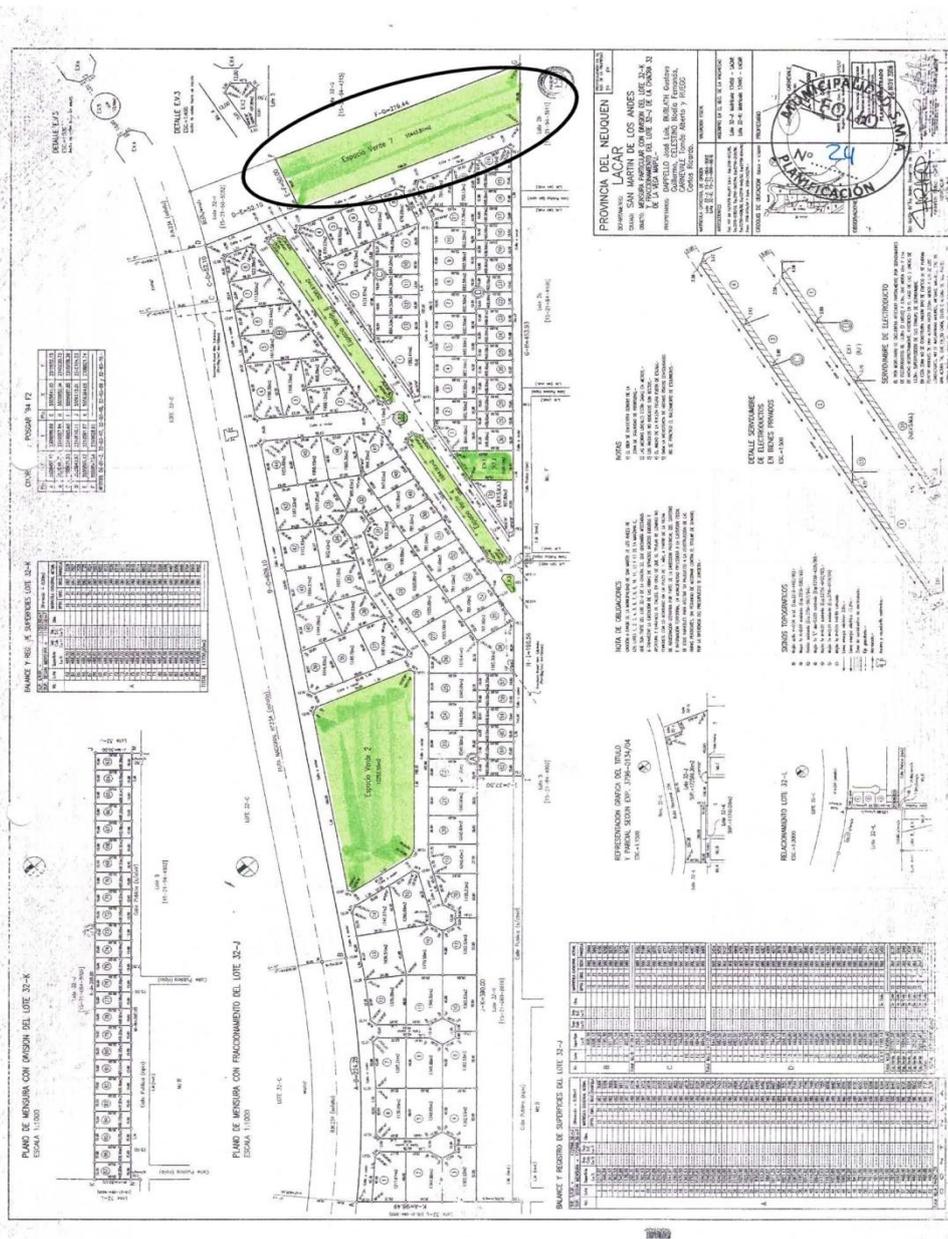
ARTÍCULO 6º.- DISPÓNESE, a través del área de Prensa del Concejo Deliberante y de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, la publicidad de la presente, como mínimo durante los cinco (5) días siguientes a la convocatoria, reiterándose su difusión los cinco (5) días previos a la realización de la Audiencia.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D. N° 140/25

Plano Lote a desafectar:



Proyecto Centro Salud. Disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1prFMrJyudWHYJk9OMMfiqBRD9fNKIDvO/view?usp=sharing>

A partir del mes de septiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión más transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes

www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a Hilda.duran@smandes.gov.ar



*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN